

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA DE

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULENZA E  
IMAGENE PUBLICA CONSULIMAGENE S.A. "EN  
LIQUIDACIÓN".-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----



Del Registro de Escrituras Públicas del año



Factura: 002-002-000005151



20160901007P01957

NOTARIO(A) JOSE ANDRÉS MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20160901007P01957					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE OCTUBRE DEL 2016, (17:35)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSULENZA E IMAGENE PUBLICA CONSULIMAGENE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992844795001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE GIOVANNI SORIANO HINOSTROZA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JOSE ANDRÉS MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESCRITURA No.20160901007P01957.-

REACTIVACIÓN DE LA COMPANHIA  
CONSULENZA E IMAGENE PUBLICA



CONSULIMAGENE S.A. "EN LIQUIDACIÓN".--

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

4 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República  
5 del Ecuador, el día de hoy, diez de octubre del dos mil dieciséis, ante mí,  
6 ABOGADO JOSÉ ANDRÉS MORANTE VALENCIA, NOTARIO  
7 ENCARGADO DE LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN  
8 GUAYAQUIL, comparece el señor JOSÉ GIOVANNI SORIANO  
9 HINOSTROZA, casado, abogado, en su calidad de Gerente General, de  
10 la compañía CONSULENZA E IMAGENE PUBLICA  
11 CONSULIMAGENE S.A. "EN LIQUIDACIÓN". El compareciente es  
12 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,  
13 capaz para obligarse y contratar; a quien, en virtud de haberme exhibido  
14 sus documentos de identidad, de conocer en el presente acto doy fe.-  
15 Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de reactivación,  
16 a la que procedé de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento  
17 me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el  
18 Registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una por la cual  
19 conste la reactivación de la compañía CONSULENZA E IMAGENE  
20 PUBLICA CONSULIMAGENE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", al tenor  
21 de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA  
22 COMPARECIENTE.- Concurré al otorgamiento de la presente escritura  
23 pública el señor JOSÉ GIOVANNI SORIANO HINOSTROZA en su  
24 calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía  
25 CONSULENZA E IMAGENE PUBLICA CONSULIMAGENE S.A.  
26 "EN LIQUIDACIÓN"; debidamente autorizada por la Junta General



1 Extraordinaria de Accionistas, en la sesión celebrada el día siete de  
2 septiembre del dos mil dieciséis. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)  
3 La compañía CONSULENZA E IMAGENE PUBBLICA  
4 CONSULIMAGENE S.A. se constituyó mediante escritura pública  
5 otorgada el catorce de marzo del año dos mil once, ante el Notario  
6 Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del  
7 cantón Guayaquil el veintiuno de marzo del año dos mil once.- B)  
8 Mediante resolución número cero cero dos nueve nueve dos cinco, del  
9 trece de noviembre del dos mil catorce, emitida por la Intendencia de  
10 Compañías de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de  
11 diciembre del dos mil catorce, se declara la disolución de la compañía  
12 CONSULENZA E IMAGENE PUBBLICA CONSULIMAGENE S.A.  
13 "EN LIQUIDACIÓN".- C) La Junta General Extraordinaria de  
14 Accionistas, celebrada el siete de septiembre del dos mil dieciséis,  
15 resolvió por unanimidad: PRIMERO.- Reactivar la compañía  
16 CONSULENZA E IMAGENE PUBBLICA CONSULIMAGENE S.A.  
17 "EN LIQUIDACIÓN" SEGUNDO.- Autorizar al Representante Legal  
18 de la compañía, para que actúe a nombre de ella; y, proceda a suscribir la  
19 escritura pública respectiva y realice todos los trámites administrativos  
20 necesarios para su perfeccionamiento. TERCERA:  
21 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor JOSÉ  
22 GIOVANNI SORIANO HINOSTROZA en su calidad de Gerente  
23 General de la compañía CONSULENZA E IMAGENE PUBBLICA  
24 CONSULIMAGENE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", declara: A)  
25 Reactivada la compañía, tal como se estipula en el texto que consta en el  
26 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del siete de  
27 septiembre del dos mil dieciséis, que se inserta en esta escritura como  
28 parte integrante de ella. CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-



Se adjunta, a fin de que usted se sirva insertar en el texto

escritura, copia debidamente certificada del nombramiento del Gerente General y Representante Legal de la compañía, señor JOSÉ GIOVANNI SORIANO HINOSTROZA; y, copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSULENZA E IMAGENE PUBBLICA CONSULIMAGENE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el siete de septiembre del año dos mil dieciséis. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. Firmado) Bolívar Stacio Chávez.- Abogado.- Registro profesional número dos mil doscientos veintinueve del Colegio de Abogados del Guayas. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura pública los documentos necesarios para su validez. La cuantía de esta escritura queda determinada en la minuta inserta. Léida esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

p. CONSULENZA E IMAGENE PUBBLICA CONSULIMAGENE S.A. "EN LIQUIDACION"

*SR. JOSÉ GIOVANNI SORIANO HINOSTROZA*  
SR. JOSÉ GIOVANNI SORIANO HINOSTROZA

C.C.No.0908927031

C.V.No.045-0066

*[Signature]*  
EL NOTARIO



de Guayaquil 203

NOMBRAMIENTO

10 MAY 2011

# CONSULENZA E IMAGENE PUBLICA CONSULIMAGENE S.A.



Guayaquil, 28 de marzo de 2011,

Señor  
**JOSÉ GIOVANNI SORIANO HINOSTROZA**  
Ciudad.-

Ref: 25694-111

De mis consideraciones:

Cumpló en comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **CONSULENZA E IMAGENE PUBLICA CONSULIMAGENE S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer la **representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual**, de conformidad con lo señalado en el artículo Vigésimo del estatuto vigente de la Compañía.

La compañía **CONSULENZA E IMAGENE PUBLICA CONSULIMAGENE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo del cantón Guayaquil, el 14 de marzo de 2011, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 21 de marzo de 2011.

Atentamente,

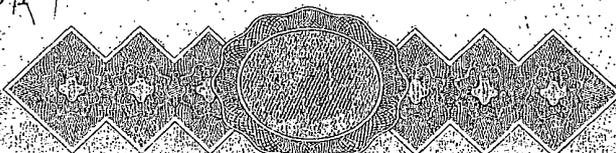
**José Luis Galarraga Granados**  
Secretario Ad-Hoc



Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSULENZA E IMAGENE PUBLICA CONSULIMAGENE S.A.**, que antecede, Guayaquil, marzo 28 del año 2011.

**JOSÉ GIOVANNI SORIANO HINOSTROZA**  
Nacionalidad: Ecuatoriana.  
C.C. 090892703-1  
C.V. 128-027

Registro Mercantil  
C.L.  
COMPUTACION



NUMI  
FECHA  
H

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diez de Mayo del dos mil once, queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONSULENZA  
E IMAGENE PUBLICA CONSULIMAGENE S.A., a favor de  
JOSE GIOVANNI SORIANO HINOSTROZA, a foja 41.825, Registro  
Mercantil número 8.205.

ORDEN: 20560



S

REVISADO POR

P



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 21694

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de  
GERENTE GENERAL de la compañía CONSULENZA E IMAGENE PUBLICA  
CONSULIMAGENE S. A., a favor de JOSE GEOVANNI SORIANO  
HINOSTROZA; es igual al documento que se encuentra inscrito en este  
Registro.- Guayaquil, dieciséis de Diciembre del dos mil trece.-



*Lorena Orellana*  
Ab. Lorena Orellana  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
DELEGADA

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

**\*Vigencia de Nombramiento**

Nombre de Compañía: **CONSULENZA E IMAGENE PUBLICA CONSULIMAGENE S.A.**  
Cargo: **GERENTE GENERAL**  
Nombre: **JOSE GIOVANNI SORIANO HINOSTROZA**  
Fecha de Otorgamiento: **28 de Marzo del 2011.**  
Fecha de Inscripción: **10 de Mayo del 2011.**  
Periodo: **5 AÑOS.**



*\*Desde la fecha de inscripción del Nombramiento antes citado hasta el 12 de Septiembre del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.*

*\*La Compañía CONSULENZA E IMAGENE PUBLICA CONSULIMAGENE S.A., se encuentra en Disolución inscrita el 04 de Diciembre del 2014.*

*Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 14 de Septiembre del 2016.*

*[Signature]*  
**AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO**  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
**DELEGADA**



Ref.: 25694-M-11/41825-M-11  
Elab: Paola Avegno.

Valor pagado por este Trabajo: \$11.00=

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.**



YO, AB. JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO, DEL CANTÓN GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 5to., del Artículo 18, de la Ley Notarial' agregado por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R.O. No. 564 del doce de abril del mismo año, DOY FE:- Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en \_\_\_\_\_ y, que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaria, temporalmente a mi cargo.

Guayaquil, \_\_\_\_\_ 10 de Mayo 2016 \_\_\_\_\_

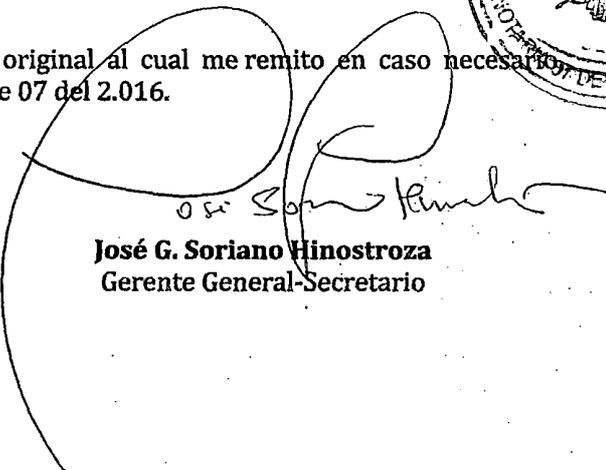
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO ENCARGADO

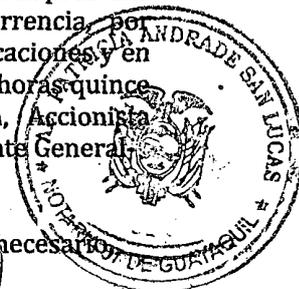


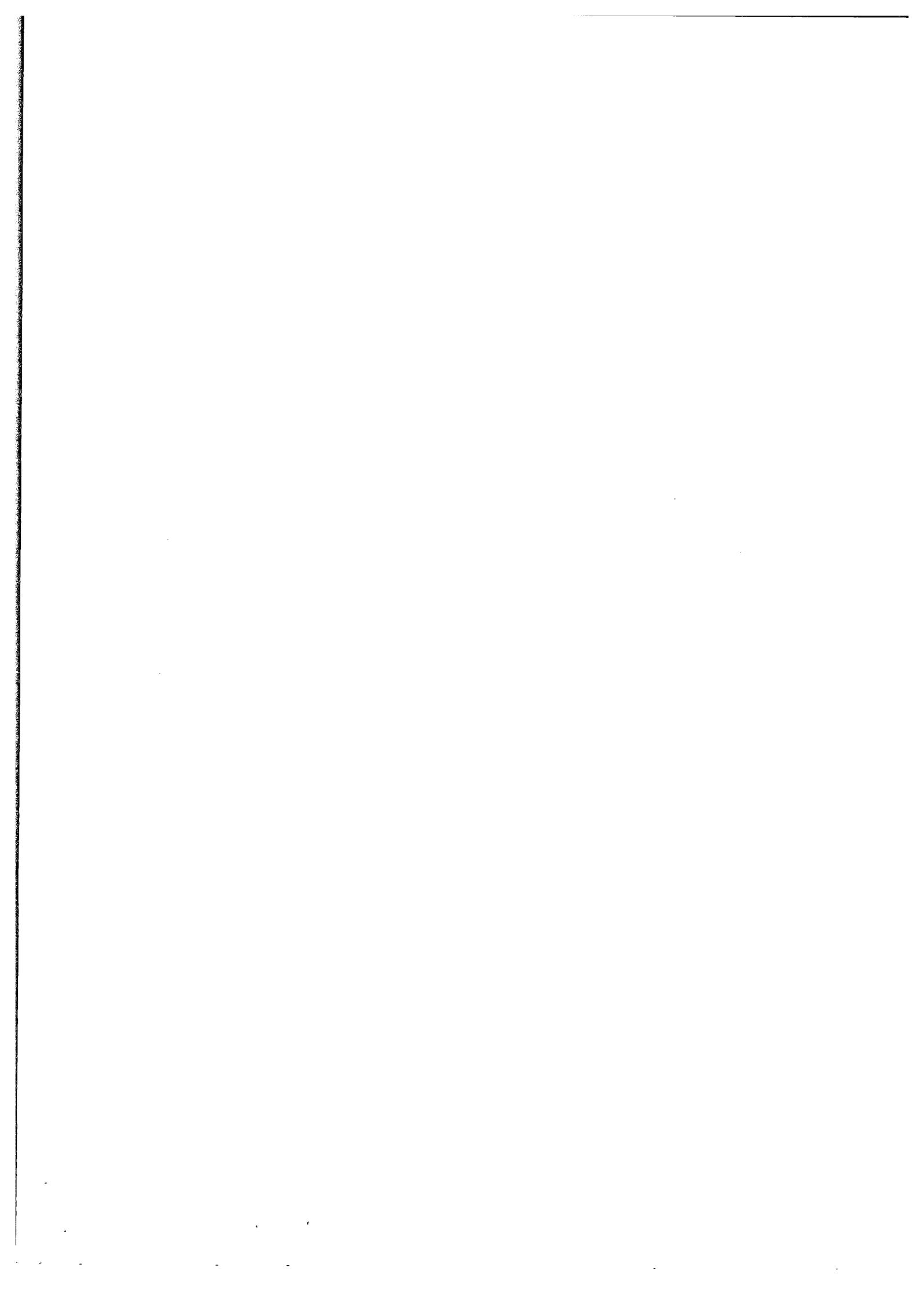
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CONSULENZA E IMAGENE PUBLICA CONSULIMAGENE S. A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.**

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, a las diez horas en el local social de la compañía ubicado en el Km 2,5 de la Av. Carlos Julio Arosemena, se reúnen los accionistas que a continuación se detallan: Señor, José Giovanni Soriano Hinostroza, propietario de 776,00 acciones, Srta. Mónica Jannet Soriano Hinostroza, propietaria de 24 acciones; quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de US \$ 800,00, dividido en 800 acciones de un dólar cada una. Preside la sesión su titular Srta. Mónica J. Soriano Hinostroza, y el Sr. José Giovanni Soriano Hinostroza, actúa en la secretaría en su calidad de Gerente General, Representante Legal, quien a petición del presidente constata el quórum y establece la lista de accionistas presentes de conformidad con los términos del Art. No. 239 de la Ley de Compañías, informando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. No. 238 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente punto del orden del día: **PUNTO UNICO.-** Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía. Sometido a consideración el proyecto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos. Acto seguido toma la palabra el presidente de la junta y expone que mediante Resolución No. 29925 del 13 de noviembre del 2.014, la compañía fue declarada Disuelta por la Superintendencia de Compañías; resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil, el 04 de diciembre del 2.014, particular que expone a la junta para su conocimiento con el fin de que se resuelva lo más conveniente para los intereses de la empresa. Luego de una corta deliberación una vez que la empresa ha superado la causal que motivo su disolución, la Junta resolvió aprobar por unanimidad, que la compañía sea Reactivada en el menor tiempo posible, para lo cual autoriza al Gerente General, Representante Legal de la compañía, secretario de esta junta, para que actúe y realice todos los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones tomadas en esta junta. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia, por secretaría, se da lectura siendo aprobada por los presentes sin modificaciones y en forma unánime, para constancia de lo cual suscriben todos, a las once horas quince minutos de la fecha indicada. F) Mónica J. Soriano Hinostroza, Accionista, Presidente, de la Junta; F) José G. Soriano Hinostroza, Accionista, Gerente General, Secretario.

**CERTIFICO:** Es fiel copia de su original al cual me remito en caso necesario.  
Guayaquil, septiembre 07 del 2.016.

  
**José G. Soriano Hinostroza**  
Gerente General-Secretario





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0002844795001  
**RAZON SOCIAL:** CONSULENZA E IMAGENE PUBLICA CONSULIM  
**OMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** JOSE BARRO HURTADO ROSA GONZALEZ  
**CONTADOR:** FIGUEROA DEL GADO FRANKLIN



**FECHA INICIO ACTIVIDADES:** 14/01/2014      **FEC. CONSTITUCION:** 21/03/2011  
**FEC. INSCRIPCION:** 14/01/2014      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/01/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
**ACTIVIDADES DEL ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA POLITICA Y DEL GEREN- COMENTATIVA**

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: CHONKON Ciudadela: PUERTO AZUL, Número: 511 AB 1 Manzana: 210  
 Dirección: Obispo, DIAGONAL A FARMACIA VIDA NUEVA Teléfono Trabajo: 043122961 Correo: 090112491 Email:  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

- DECLARACIONES TRIBUTARIAS:**
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - RELACION DEPENDENCIA
  - DECLARACION DE MANIFESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
  - DECLARACION DE ATENCIONES EN LA FUENTE
  - DECLARACION TRIBUTARIA DE IVA



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:**  
**JURISDICCION:** REGIONAL OFICIAL SURI QUAYAS      **CERRADOS:**

*Jose Barró Hurtado*  
 FIRMADO POR EL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico emitido por el SRI. El SRI no es responsable de la veracidad de los datos que aparecen en este documento. Para más información consulte el Código Tributario de la Ley del RUC y el Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.  
 Lugar de emisión: GUAYAQUIL (Av. 9 de Mayo)      Fecha y hora: 14/01/2014 16:13:15



MINISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0962845760001  
RACION SOCIAL: CONSULTORA E IMAGEN PUBLICA CONSULIMAGENE S.A.

ESTABLECIMIENTO: ...

ESTADO: AMBATO MATRIZ  
REC. INICIO ACT: 21/03/2011

ESTADO COMERCIAL: ...

ESTADO FISCAL: ...

SERVICIO: ...

DIRECCION ESTABLECIMIENTO: ...

DIRECCION: GUAYAQUIL, ...  
CANTON: GUAYAQUIL, ...  
CANTON: GUAYAQUIL, ...  
CANTON: GUAYAQUIL, ...



YO, AB. JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, en ejercicio de la función que me confiere el numeral 5to., del Artículo 18, de la Ley Notarial agregada por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de marzo de 1978 publicado en el R.O. No. 564 del doce de abril del mismo año, DONDE: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en ... y, que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría, temporalmente a mi cargo.

Guayaquil, 10 de OCT 2016

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO ENCARGADO



*[Handwritten signature]*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO ENCARGADO

*[Handwritten signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*[Vertical stamp: Fecha y hora: 10/10/2016 16:15:15]*

Fecha y hora: 10/10/2016 16:15:15

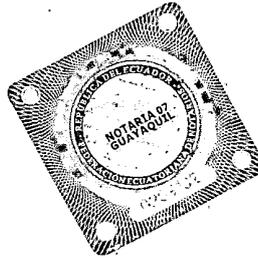




Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULENZA E IMAGENE PUBLICA CONSULIMAGENE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el diez de octubre del dos mil dieciséis.



*JH*  
Ab. José Morante Valencia  
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX  
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara  
NOTARIA

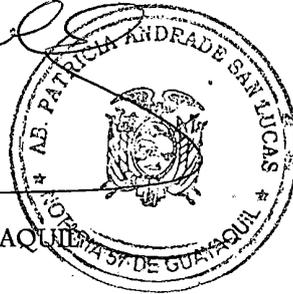


RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CONZULENZA E IMAGEN  
PUBBLICA CONSULIMAGENE S.A. celebrada ante el DOCTOR PIERO AYCART  
VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, DE  
ESE ENTONCES el CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE; he tomado nota de  
lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-  
DNASD-SAS-16-0005646, suscrita el 01 DE NOVIEMBRE DEL 2016, por la AB.  
MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS  
SOCIETARIOS Y DISOLUCION ; que contiene APROBAR LA REACTIVACION DE LA  
COMPAÑIA DENOMINADA CONSULENZA E IMAGENE PUBBLICA  
CONSULIMAGENE S.A. "EN LIQUIDACION"- GUAYAQUIL, 19 DE DICIEMBRE DEL  
2016.- DOY FE.-

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Jessica Rodríguez Endara".

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000021410



20160901030003756

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030003756



MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:35)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	398

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULENZA E IMAGENE PUBLICA CONSULIMAGENE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992844795001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1957

*Jessica Alicia Rodriguez Endara*

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA Y, AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, DE LA RESOLUCION No.SCVS-INCDNASD-SAS-16-0005646- DE FECHA UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS EN GUAYAQUIL, TOMO NOTA DE LA APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CONSULENZA E IMAGENE PUBLICA CONSULIMAGENE S.A. " EN LIQUIDACION "... GUAYAQUIL, DICIEMBRE 21 DEL 2.016...-



*JH*  
Ab. José Humberto Valencia  
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000006400



20160901007001149

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901007001149

MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:01)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULENZA E IMAGENE PUBLICA CONSULIMAGENE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULENZA E IMAGENE PUBLICA CONSULIMAGENE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992844795001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CONSULENZA E IMAGENE PUBLICA CONSULIMAGENE S.A, EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 15048-UPH-2015-JSY



DOY FE: Que la copia precedente compuesta de 15 fojas, es igual a la copia del documento que me fue exhibido y que devolví al interesado.

Guquil,

19 de octubre de 2016



Ab. Patricia Andrade San Lucas  
NOTARIA QUINGUAGESIMA SEPTIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0005646

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO  
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

#### CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029925** del 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **CONSULENZA E IMAGENE PUBLICA CONSULIMAGENE S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **CONSULENZA E IMAGENE PUBLICA CONSULIMAGENE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Séptimo Encargado del cantón Guayaquil, el 10 de octubre de 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1558-M de 28 de octubre del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

#### RESUELVE:

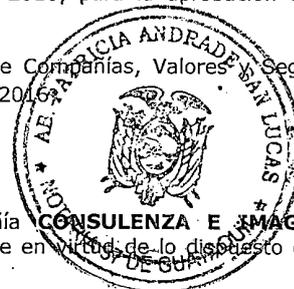
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **CONSULENZA E IMAGENE PUBLICA CONSULIMAGENE S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

11 NOV 2016

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**  
**DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**



JAU/ DOS / MGC  
Exp. 141449  
T. # 36787-16

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.764

FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/2016

HORA DE REPERTORIO: 12:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005646, dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución**, **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el **1 de noviembre del 2016**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CONSULENZA E IMAGENE PUBLICA CONSULIMAGENE S.A.**, de fojas **57.572 a 57.585**, Registro Mercantil número **5.000**. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53764



Guayaquil, 28 de diciembre de 2016

REVISADO POR: *lo*

  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO



Nº0010839

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTERFENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYACIL

12 ENE 2017

RECIBIDO

Nº: 12100 Firma: JCMW